



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFFPA N° 441159

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "CLOTARIO BLEST RIFFO 4" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2863 DE FECHA 20.12.2011 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 001642 11.04.2014

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 6722 de fecha 21 de Octubre de 2011 (V. y U.), que en resuelvo 3 aprueba nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Clotario Blest Riffo 4" de la comuna de Melipilla.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 14 de Diciembre de 2011, donde consta nómina original de 98 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 2863 de fecha 20 de Diciembre de 2011 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo sanciona seleccionados con Calificación Definitiva cuatro Proyectos de Construcción del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Clotario Blest Riffo 4".
- e) La Resolución Exenta N° 1818 de fecha 24 de Octubre de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS Pangal S.A.
- f) Lo dispuesto en el artículo 51 del D.S N° 174 (V y U), de 2005, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del postulante o beneficiaria.
- g) La Carta de fecha 17 de Diciembre de 2013 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Pangal S.A., mediante la cual solicita trámite de sustitución por fallecimiento de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectivo sustituto, en relación al proyecto "Clotario Blest Riffo 4".
- h) El Ord. N° 070 de fecha 17 de Febrero de 2014, de la Sección Soporte Técnico y Operacional del SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita pronunciamiento jurídico sobre la validez de 1 sustitución por fallecimiento de beneficiaria del proyecto "Clotario Blest Riffo 4".
- i) El Ord. N° 504 de fecha 18 de Marzo de 2014, del Departamento Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual concluye que no corresponde considerar el puntaje actual de carencia habitacional del sustituto, sino el de la beneficiaria al momento de postular, porque las circunstancias del fallecimiento de esta última no son atribuibles a la persona del sustituto
- j) El cumplimiento por parte del sustituto respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona sustituta como beneficiario del programa.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "CLOTARIO BLEST RIFFO 4" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2863 DE FECHA 20.12.2011 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

- k) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- l) El Decreto Exento N° 155 (V. y U.) de 2013, que fija el orden de Subrogación del Cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

RESOLUCIÓN

1. Modifícase nómina de beneficiarios del proyecto "Clotario Blest Riffo 4" código 34551, en el sentido de eliminar y sustituir a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADA (POR FALLECIMIENTO)	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE SUSTITUTO (CONYUGE)
1.	8.247.378-5	Ermelina del Carmen Gálvez Soto	6.509.535-1	Jorge Segundo Cáceres Almarza

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 MARIUCO LIBERONA MARGUE
 DIRECTOR (S)
 SERVIU METROPOLITANO
 REGION METROPOLITANA



MERP/PCP/KPV/JUG.
 TRANSCRIPCIÓN.

- Pangal S.A. Malaquías Concha N° 0114, Piso N° 3 Oficina de Vivienda
 Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
 - División Política Habitacional – MINVU
 - Subdirección Operaciones Habitacionales
 - Subdirección de Administración y Finanzas
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento
 - Departamento de Obras de Edificación
 - Departamento de Programación Física y Control
 - Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
 - Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
 - Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
 - Sección Soporte Técnico y Operacional. (Jeannette Ossandón Guzmán)
 - Sección Gestión de Asistencia Técnica
 - Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
 - Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
 - Unidad de Presupuestos
 - Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
 - Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Cristina López Gutiérrez
 - 8 ABR 2014
 Subdepartamento de Presupuesto
 Dirección de Administración y Finanzas



[Handwritten signature]
 NURYS RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe